



K.
F.I

Resolución de Alcaldía

N° 194-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 11 de abril del 2022.

VISTO:

El Trámite documentario N° 2716-2022-MP, de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por la Secretaría Técnica del CRTPE-TACNA; el Informe N° 210-2022-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 0471-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Provedo N° 2640-2022-GM, de fecha 07 de abril del 2022, emitido de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Trámite documentario N° 2716-2022-MP, de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por la Secretaría Técnica del CRTPE-TACNA, Abog. Rocío Victoria del Carmen Orbegoso Fernandez, con Oficio Circular N° 004-2022-CRTPE-DRTPE/GOB.REG.TACNA, invita a Sesión Ordinaria N° 001-2022-CRTPE, a los miembros integrantes del Consejo a la Sesión Ordinaria N°001, la misma que se llevará a cabo el día Jueves 31 de Marzo del 2022, a horas 11:00 a.m. a través de la plataforma Google Meet: <https://meet.google.com/cbq-rpd-xwz>; por lo que, solicita a las Instituciones que aún no han enviado las acreditaciones de sus representantes y si hubiera alguna modificación en la designación de sus representantes sea comunicado a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tacna al correo electrónico CRTPE.DRTPE@gmail.com o al correo electrónico fundamentales.trabajo@region.gob.pe en la brevedad posible;

Que, con Informe N° 210-2022-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumple con actualizar al miembro titular, siendo la Abog. Ana María Reyna Ochoa, actual Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, adicionando el número telefónico y correo electrónico, a fin de que pueda participar en las sesiones a desarrollarse, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
01	ANA MARIA REYNA OCHOA	933292866	Anitareynao34@gmail.com	TITULAR
02	ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	943128771	Rosario.vilca.yujra@gmail.com	ALTERNO

Que, con Informe N° 0471-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, informa los documentos presentados, y remite la Designación o Ratificación de representantes titulares y alternos, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
01	ANA MARIA REYNA OCHOA	933292866	Anitareynao34@gmail.com	TITULAR
02	ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	943128771	Rosario.vilca.yujra@gmail.com	ALTERNO

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante proveído N° 2640-2022-GM, de fecha 07 de abril del 2022, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento y proyectar resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los REPRESENTANTES TITULARES Y ALTERNOS de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como miembros integrantes del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tacna, ello según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
01	ANA MARIA REYNA OCHOA	933292866	Anitareynao34@gmail.com	TITULAR
02	ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	943128771	Rosario.vilca.yujra@gmail.com	ALTERNO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para el correcto desempeño de las funciones de los Representantes Titulares y Alternos, mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
SGTtyC
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HECMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO